



COLEGIO JOSÉ MARÍA BERRÍO
...en donde ser persona es tan... tan, pero tan importante...



CIRCULAR No. 06/26

Sabaneta, 5 de febrero de 2026

DE: RECTORIA Y DIRECCIÓN ACADÉMICA
PARA: ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA GRADO 10° 2026
ASUNTO: SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

Un cordial saludo estudiantes y familias Joseístas.

El colegio José María Berrio desde sus inicios viene desarrollando un Proyecto Social con el objetivo de crear conciencia en la comunidad educativa sobre la necesidad de servir, ayudar a aquellas personas o familias necesitadas, darles un poco de apoyo de manera integral, teniendo en cuenta que nuestra Filosofía se centra en el Ser, **“...en donde ser persona es tan...pero tan, importante...”**. Bajo esta premisa el Colegio ha decidido ofrecerle a la comunidad beneficiaria actividades que tienen que ver con el desarrollo humano, social, económico, recreativo y cultural.

Dentro de esta propuesta, la solidaridad y la cooperación juegan un papel importante, en esta se pretende que nuestros estudiantes participen de manera activa en el proyecto de formación con los niños, niñas y señoras, a través de diferentes actividades de carácter siempre formativo, no solo desde la academia sino desde el ser, el cual es nuestro eje central.

OBJETIVO: Contribuir a través del Servicio Social al desarrollo de actitudes de solidaridad con los estudiantes de grado décimo, mediante el trabajo realizado a favor de la Comunidad de María Auxiliadora.

El Servicio Social Obligatorio en las instituciones educativas, tiene su fundamentación legal:

1. Ley 115/1994 Art. 97: El servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
2. Decreto 1860/1994 Art. 39: El servicio social que prestan los estudiantes tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social. Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional.
3. La **Resolución 4210/1996 MEN** Establece la obligatoriedad del Servicio social para estudiantes de grado 10° y 11° con un mínimo de 80 horas de labor social, adicional a la jornada escolar.

El propósito del servicio social:

- Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de esta.
- Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
- Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
- Promover la aplicación de conocimientos y habilidades que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades
- Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
- **DURACIÓN:** Mínimo, 80 horas cumplidas de manera adicional al horario institucional.

Ahora, que ya conocimos el propósito, objetivos y normativa, el servicio social obligatorio para nuestros estudiantes de grado 10° se realiza de la siguiente manera:

- ✓ Nuestros estudiantes realizan su servicio social, a través, del Proyecto Social del Josema, espacio de servicio a la comunidad, acompañamiento a 20 niños y 60 madres cabeza de hogar de la vereda María Auxiliadora, donde la vivencia del valor de la solidaridad se hace una vivencia durante todo el año.
- ✓ El servicio social lo hacemos los viernes de 1:30 pm a 4:30 pm. En las instalaciones del colegio. La docente Ericka Valencia es la líder de acompañar a los estudiantes en este proceso tan lindo con la comunidad.
- ✓ Fecha de inicio: viernes 6 de febrero.

Recomendaciones para los estudiantes, tener muy en cuenta:

- Conservar normas de buen comportamiento, según Manual de Convivencia de la Institución.
- Asistir con el uniforme completo.
- Traer almuerzo o almorzar en el Colegio, NO pueden retirarse por ningún motivo ni pedir domicilios.
- Respetar la filosofía Institucional y a todas las personas con las que se relacionará.
- Informar oportunamente al coordinador de Servicio social cualquier situación anormal o inconveniente que se presente durante la actividad en el lugar donde se presta el Servicio Social. Enviar un correo si no va a asistir con la correspondiente justificación.
- Cumplir estrictamente con el horario asignado para la prestación del Servicio Social.
- Cuidar y responder por los recursos (físicos y/o técnicos) y material entregado a su cargo para la realización del trabajo.
- No utilizar celular, reproductores de música y otros aparatos electrónicos que no correspondan al desarrollo de la actividad durante el trabajo de Servicio Social.
- Cada estudiante debe ser responsable de su hoja de asistencia.
- Participación en otros eventos y actividades que se planifican y ejecutan para las personas del servicio social.
- El transporte al finalizar el servicio social es responsabilidad de los padres de familia.

Cualquier información adicional sobre el Servicio Social Obligatorio se pueden contactar con la docente Ericka al correo: ericka.valencia@josema.edu.co y el director académico, Diego Mauricio Luján, al correo: dirección.academica@josema.edu.co

El Josema acompaña a sus estudiantes de grado 10° en este proceso tan bonito para la formación de nuestros estudiantes.

Cordialmente,

JHON FRANCKLIN PRADA QUINTERO
Rector

DIEGO MAURICIO LUJAN VILLEGAS
Director Académico

Desprendible. Circular No.06/26 del 5 de febrero de 2026. Información Servicio Social

Yo _____ identificado con cc _____ acudiente del estudiante _____ del grado _____, autorizo SI _____, NO _____ que mi hijo preste el Servicio Social en el Colegio, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas.
Fecha: _____

Firma